



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0009412/2011

Córdoba,

08 JUN 2016

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna María Fernanda García Legajo 36141075, respecto a las asignaturas Problemas Epistemológicos de la psicología y Psicología Evolutiva de la Niñez , y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que no rindió Problemas Epistemológicos de la Psicología en el año 2011, y que sí rindió y aprobó con nota 5 cinco Psicología Evolutiva de la Niñez el 29/02/2011;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 2 (dos) en el acta de la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología N° 201000781 de fecha 18/02/2011y que en la actuación académica de la alumna consta la aprobación de Psicología Evolutiva de la Niñez con nota 5 (cinco), tal cual consta en el acta respectiva N° 02011000830;

Que el profesor Aaron Leonardo Saal informa que la alumna no rindió la asignatura Problemas Epistemológicos de la psicología el día 18/02/11;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N°201000781, correspondiente a la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología**, de fecha 18/02/2011, sólo en lo que respecta la alumna **María Fernanda García, Legajo 36141075**, para que, donde figura nota 2(dos), diga Ausente.

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archive.

Resolución N° 1058

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA